

DOCUMENTO
DE AYUDA

PROTOCOLO DE **ACTUACIÓN** FRENTE A LA **VIOLENCIA**

EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO
DEPORTIVO Y DE OCIO

DOCUMENTO DE AYUDA



Introducción:

El Instituto Navarro del Deporte (en adelante IND), en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (en adelante LOPIVI), aprobó por Resolución 84/2023, de 8 de marzo, del director gerente del IND, el protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio para las entidades deportivas de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 67 del 4 de abril).

La violencia en el deporte puede manifestarse de muchas formas. Cuando hablamos de violencia, no solo nos referimos a la violencia física o sexual, sino que también incluimos otras conductas violentas que a veces están normalizadas o pueden pasar desapercibidas.

Este documento pretende ser una ayuda para las entidades deportivas en la aplicación del protocolo de actuación de obligado cumplimiento por la LOPIVI.

El objetivo del protocolo es detectar casos de violencia que puedan darse y actuar ante ellos, y además trabajar en la prevención y en la promoción de entornos seguros en el ámbito del deporte.

Se incluyen herramientas y ejemplos prácticos para que cada entidad deportiva pueda poner en marcha el protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y en la adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio, en su propio contexto.

Índice del documento

1. Herramientas para la valoración de la gravedad de los casos
 2. Medidas de actuación (procedimiento de aplicación del protocolo)
 3. Indicadores de riesgo
 4. Propuestas de medidas de prevención
 5. Ejemplos de casos
 6. FAQ, preguntas frecuentes sobre el protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio
-

1. Herramientas para la valoración de la gravedad de los casos

Los casos se clasificarán en leves, graves o muy graves en función de si se dan algunos o todos los criterios que se describen a continuación:

- **Casos leves** son aquellos que se producen de manera puntual y se pueden solucionar gracias a la participación y colaboración de las partes. El impacto en las personas afectadas es bajo.
- **Casos graves** son aquellos que se mantienen en el tiempo por desprotección estructural, institucional, cultural o personal, por superioridad física, psíquica o de poder entre iguales, adulto/a y menor o institución-menores.
- **Casos muy graves** son aquellos que hay que denunciar de forma inmediata a la autoridad competente por ser delito, como la violencia sexual con o sin contacto, la LGTBIfobia, casos de origen cultural, violencia contra las mujeres, a personas con discapacidad o desprotegidas, así como todos los casos de violencia en los que el impacto a la persona afectada sea muy alto.

2. Medidas de actuación (procedimiento de aplicación del protocolo)

Para facilitar la aplicación de las actuaciones de intervención descritas en el protocolo, se describen a continuación las fases que es necesario poner en marcha, recordando que cada entidad se responsabilizará de contextualizar el protocolo de actuación del IND en su entorno.

Será función del/la delegado/a de protección (DP en adelante) la aplicación y el seguimiento de las siguientes fases:

Fase 1: Detección, recogida de información y valoración de la situación

1. Registro y cumplimentación del impreso de solicitud de ayuda.
2. Comunicación de los hechos a las personas implicadas.
3. Reunión individual con las partes implicadas para recoger información.
4. Valoración de la gravedad del caso. Comunicación a quien corresponda.

Fase 2: Medidas de actuación orientativas si se confirma el caso

Después de la valoración y en función de la gravedad:

- a) Derivación a profesionales, en su caso, y coordinación para la aplicación de medidas.
- b) Medidas de actuación en la entidad:
 - Mediación, si la tipología del caso lo permite.
 - Medidas de prevención aplicadas a todas las partes del conflicto que lo requieran.
 - Medidas de reparación.
 - Archivar el seguimiento del caso (solicitud, acciones y conclusiones).

3. Indicadores de riesgo. Situaciones que podrían evidenciar una situación violenta

Es importante recordar que las personas adultas tenemos la responsabilidad, entre otras, de notificar los casos de violencia al responsable de la entidad o a las autoridades/organismos competentes en infancia o adolescencia.

El o la DP recopilará indicadores y hechos probados, nunca interpretaciones. Nos basamos en el principio básico de protección, atención y seguridad.

A continuación, a modo de ejemplo, se presentan algunos indicadores que sirven como recurso para la valoración del riesgo de violencia presente en algunas situaciones y al tipo de violencia al que podrían corresponder. No abarcan ni todas las violencias posibles ni todos los indicadores posibles.

Maltrato físico

- Presencia de signos físicos (cardenales, torceduras, quemaduras...) evidentes sin justificación aparente.
- Dolores frecuentes, cansancio físico permanente y aparentemente injustificado.
- Entrenamientos excesivos en duración o intensidad desde un punto de vista madurativo o de edad.
- Falta de higiene, falta de indumentaria adecuada para las condiciones climáticas existentes.
- Utilización de sustancias estimulantes o dopantes.

Maltrato emocional

- Falta de integración en el equipo a nivel relacional, con posibles conductas asociadas de aislamiento.
- Familiares del/la deportista o tutores/as legales con baja o nula presencia en entrenamientos, partidos o encuentros de la entidad.
- El niño/a adolescente (en adelante NNA) evita ir a casa y permanece más tiempo de lo habitual en las instalaciones o falta a los entrenamientos de forma reiterada sin justificación.
- Se nombra a sí misma/o desvalorizado/a, a nivel de habilidades o capacidades físicas o motrices o como persona.
- Alto nivel de reactividad ante diálogos, ansiedad para comunicarse, actitudes de rechazo ante las propuestas de diálogo.

Violencia sexual con o sin contacto

- Contacto físico innecesario y descontextualizado (caricias, tocamientos...) que pueda considerarse abuso en los entrenamientos o partidos.
- Rechazo o evitación a momentos de ducha o vestuario para evitar situaciones relacionales.
- Apropiación y uso de imágenes o vídeos para manipular y utilizar, así como conversaciones de/con contenido sexual.
- Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad.

Violencia auto infligida

- Problemas alimenticios (ingesta excesiva o pérdida de apetito).
- Autolesiones físicas
- Verbalizaciones en torno al suicidio o intentos de suicidio.
- Sobrentrenamiento autoimpuesto.

3.1 SITUACIONES DE RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS

A continuación, se describen situaciones de riesgo que pueden darse en el día a día de las entidades deportivas, y posibles acciones preventivas para convertir estos espacios o situaciones en entornos más seguros.

Relación personas adultas-NNA

SITUACIÓN DE RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS
Reuniones	No llevar a cabo entrevistas con menores en espacios cerrados o a solas.
Desplazamientos	No realizar desplazamientos en vehículos privados a solas con el/la menor.
Redes sociales (RRSS)	No utilizar las RRSS para comunicarse con las y los menores.
Instalaciones/vestuarios	Respetar los momentos en los que los NNA se están cambiando en los vestuarios. Revisar los espacios de las instalaciones, vestuarios y entradas y salidas para prevenir futuras situaciones de riesgo y asegurarlos.
Contacto físico	Evitar contacto físico innecesario y no invadir la intimidad corporal y psicológica.
Comunicaciones	No emplear lenguaje inadecuado (soez, sexista, irónico). Evitar bromas, comentarios y juegos con connotaciones o carácter sexual.

Relaciones entre personas adultas

Entendemos que las personas adultas son referentes de comportamiento para las NNA por lo que damos también importancia a las situaciones de riesgo y al comportamiento que entre personas adultas pueda darse en la entidad.

SITUACIÓN DE RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS
Reuniones	Fomentar una cultura del buen trato entre las personas adultas. Pedir la presencia de una tercera persona en las reuniones que medie/facilite si se cree necesario.
Redes sociales (RRSS)	Utilizar las redes sociales de la entidad para potenciar la prevención de la violencia. Videos, formaciones, documentos, decálogos...
Competiciones/eventos/partidos	Utilizar diferentes canales de comunicación para potenciar el buen trato: megafonía, decálogos, lectura de manifiestos, compartir videos nada más comenzar el partido, pósteres....
Falta de espacios de participación para deportistas	Fomentar espacios de participación entre deportistas en los que se trabajen temas que les preocupen.
Comunicaciones	Potenciar la formación de la entidad deportiva en relación con la comunicación no violenta (CNV). Generar espacios de diálogo para tratar estos temas (espacios dinamizados en los que las personas adultas hablen del tema).
Otras actuaciones que se consideren oportunas	

Relaciones entre NNA

SITUACIÓN DE RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS
Roles en el equipo	Realizar reuniones entre el equipo técnico para la identificación de situaciones de riesgo, mapeo del clima relacional y recogida de situaciones relacionales en el grupo.
Entrenamientos	Incidir en que dentro de la planificación de los entrenamientos se incluyan sistemáticamente dinámicas concretas que generen cohesión en el grupo (para ello, formar en este ámbito a las personas técnicas).
Competiciones/eventos/partidos	Trabajar con el grupo en relación con el buen trato entre el grupo y con el resto de participantes (en vestuario, en parones, terceros tiempos...).
Comunicaciones	No permitir ningún tipo de burla, insulto, menosprecio..., por pequeño que sea, entre menores ni hacia las personas adultas.
Otras actuaciones que se consideren oportunas	



4. Propuestas de medidas de prevención

A continuación, se exponen diferentes medidas relacionadas con la formación, comunicación, información y participación que pueden servir de referencia para su implementación en las entidades.

TEMÁTICA QUE TRABAJA	DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS POSIBLES DE PREVENCIÓN
Trabajo de conceptos: violencia, acoso, discapacidad, desigualdad de género, racismo, LGTBfobia	Asegurarnos que no se dan bromas fuera de contexto. Trabajar con el grupo el concepto de violencia y acoso. Realizar y trabajar actividades donde se empaticen con la discapacidad. Espacios de trabajo en torno al género, el racismo y la LGTBfobia en la entidad.
Formación/valores	Realizar charlas con el grupo sobre valores y trato entre iguales. Recordar los valores de la entidad y visibilizarlos en redes sociales.
Recursos escritos de prevención (códigos de conducta, guías preventivas, protocolos de las federaciones...)	Trabajar el código de conducta de la entidad y visibilizarlo en las redes sociales. Recordar las guías de uso responsable de las nuevas tecnologías en menores a las personas que forman parte de la entidad (deportistas, técnicos/as, directivos/as, familias). Difundir el protocolo de prevención de la violencia en la entidad.
Formación Apoyos Participación	Ofrecer a los/las técnicos/as apoyos de referencia para la gestión del grupo. Ofrecer formación y asesoramiento a el/la entrenador/a para reconducir conductas relacionales con los/las menores si fuera necesario. Formación en la entidad respecto a protección de NNA involucrando en esta medida a las personas menores para que la formación les ayude a identificar situaciones violentas. Favorecer formaciones que informen y formen a todas las personas de la entidad sobre discapacidad y metodologías de trabajo. Generación de canales de participación para los/las menores.
Canales/coordinación de denuncia	Visibilizar los canales de denuncia para menores. Coordinación con instituciones externas para la remisión de casos. Informar de la obligatoriedad de comunicar y denunciar a la autoridad competente si el hecho es muy grave o considerado delito. Realizar comunicados por parte de la entidad en favor del derecho y la libertad sobre la orientación, expresión e identidad sexual o de género.
Comunicación	Crear canales de comunicación adecuados. Comunicación con otras entidades deportivas implicadas para poner en conocimiento situaciones concretas (ej. violencia en un partido). Generar un plan de comunicación entre el o la DP, deportistas y el resto de la estructura de la entidad, incluyendo a las familias.

5. Ejemplos de casos

En el siguiente apartado se presentan diferentes casos que podrían servir de ayuda a las entidades para planificar las medidas y para realizar el registro y la monitorización.

Es importante no identificar directamente la naturaleza del caso con la gravedad del mismo, y tener en cuenta el análisis para la valoración de la gravedad de cada caso.

Naturaleza del caso: VIOLENCIA EMOCIONAL

CASO LEVE (a determinar en la situación concreta)

Ejemplo: Burlas y desprecios reiterados de varios niños/as dentro de los entrenamientos hacia un niño/a en concreto.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN	AGENTES IMPLICADOS	FACTORES DE RIESGO A ANALIZAR	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS DE DETECCIÓN
<p>El o la DP cumplimenta el impreso de solicitud de ayuda.</p> <p>El o la DP recoge la información, mantiene una reunión con las partes y realiza un informe de medidas directas de actuación.</p> <p>Búsqueda de apoyo en profesionales para promover actividades o un clima relacional dentro del equipo/entidad que fomente el buen trato.</p>	<p><u>Fase de actuación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Deportistas implicadas. . DP. . Entrenador/a. . Familias o tutores legales. <p><u>Detección /Prevención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Entidad deportiva. . Profesionales de prevención. . Familias o tutores legales. 	<p>Comunicación.</p> <p>Roles dentro del equipo.</p> <p>Entrenamientos.</p> <p>Partidos.</p> <p>Redes sociales.</p>	<p>Trabajo de refuerzo en valores.</p> <p>Formación sobre comunicación.</p> <p>Generar espacios de participación.</p>	<p>Reuniones concretas entre el/ la DP y la persona entrenadora para evaluar el clima relacional.</p>

Naturaleza del caso: VIOLENCIA FÍSICA

CASO GRAVE O MUY GRAVE (a determinar en la situación concreta)

Ejemplo: un grupo de NNA de un equipo espera a la salida de un partido a parte del otro equipo y comienza una pelea en la que varios NNA acaban con contusiones.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN	AGENTES IMPLICADOS	FACTORES DE RIESGO A ANALIZAR	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS DE DETECCIÓN
<p>El o la DP cumplimenta el impreso de solicitud de ayuda.</p> <p>Informe de derivación a recurso externo (a valorar su pertinencia según situación observada): Servicios Sociales, agentes específicos de intervención, Fiscalía de Menores, Fuerzas de Seguridad, etc.</p> <p>Apoyarse en la ayuda de profesionales para fomentar actividades o un clima relacional dentro del equipo/entidad que fomente el buen trato.</p>	<p><u>Fase de actuación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Recurso externo. . DP. . Entidad deportiva. . Deportistas implicadas. . Familias o tutores legales. <p><u>Detección /Prevención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Entidad deportiva. . Profesionales de prevención. . Familias o tutores legales. 	<p>Comunicación.</p> <p>Roles dentro del equipo.</p> <p>Entrenamientos.</p> <p>Partidos.</p> <p>Redes sociales.</p>	<p>Trabajo concreto sobre violencia en el deporte.</p> <p>Formación sobre comunicación.</p> <p>Generar espacios de participación.</p>	<p>Análisis de riesgo de las instalaciones.</p> <p>Fomento de espacios de participación de las menores para la recogida de información.</p>

Naturaleza del caso: VIOLENCIA SEXUAL SIN CONTACTO
CASO MUY GRAVE (a determinar en la situación concreta)

Ejemplo: utilización de una foto de una deportista adolescente desnuda para intimidarla y coaccionarla.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN	AGENTES IMPLICADOS	FACTORES DE RIESGO A ANALIZAR	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS DE DETECCIÓN
<p>El o la DP cumplimenta el impreso de solicitud de ayuda. Derivación a recurso externo (a valorar su pertinencia según situación observada): Servicios Sociales, agentes específicos de intervención, Fiscalía de Menores, Fuerzas de Seguridad, etc.</p> <p>Apoyarse en la ayuda de profesionales para fomentar actividades o un clima relacional dentro del equipo/ entidad que fomente el buen trato.</p>	<p><u>Fase de actuación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Recurso externo. . DP. . Entidad deportiva. . Deportistas implicadas. . Familias o tutores legales. <p><u>Detección /Prevención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . Entidad deportiva. . Profesionales de prevención. . Familias o tutores legales. 	<p>Vestuarios. Redes sociales. Roles de género. Partidos. Entrenamientos.</p>	<p>Trabajo concreto sobre roles de género. Formación específica sobre acoso sexual. Formación en uso de redes sociales. Generar espacios de participación.</p>	<p>Análisis de riesgo de las instalaciones. Análisis del uso de las RRSS.</p>

En todos los casos

- Confidencialidad de datos e información.
- Aplicación de las medidas de actuación.
- Informar al órgano de la entidad.
- Redacción de informe del caso.



6. FAQ, preguntas frecuentes sobre el protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio

1. ¿A QUÉ ME OBLIGA LA LEY COMO ENTIDAD?

La ley obliga a aplicar los protocolos de actuación a las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores (art. 48.1.a) y a designar la figura de delegado o delegada de protección (art. 48.1.c).

2. ¿EXISTE UN MODELO DE PROTOCOLO PARA UTILIZAR COMO RECURSO EN NUESTRO ENTIDAD?

Sí. El Instituto Navarro del Deporte aprobó por Resolución 84/2023, de 8 de marzo, del director gerente, el "Protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio".

En la parte II (pág. 9) se presenta un modelo de protocolo. La entidad tiene que contextualizarlo en su entorno, añadiendo aspectos que faciliten su aplicación.

3. ¿QUÉ HAGO CON EL PROTOCOLO UNA VEZ ELABORADO?

El protocolo debe ser aprobado por los órganos de gobierno de la entidad. Habrá que ponerlo en conocimiento de todas las personas que forman parte de la entidad y difundirlo en la web y redes sociales.

4. ¿ES NECESARIO ACTUALIZAR EL PROTOCOLO?

Sí. La administración pública establece que la entidad deportiva realizara una revisión y aprobación anualmente con el visto bueno del órgano de gobierno de la entidad, con la intención de valorar si es necesario incluir alguna modificación.

5. ¿QUIÉN ES LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROTOCOLO EN UNA ENTIDAD?

La entidad nombrará a la figura del/la delegado/a de protección, que es quien se encargará de realizar las funciones establecidas en el protocolo.

6. COMO DP, ¿QUÉ HAGO ANTE UN CASO DE VIOLENCIA?

Ante un caso de violencia, hay que actuar según lo establecido en el protocolo de actuación propio de la entidad. En cualquier momento, el/la DP de una entidad puede contactar con la Oficina de Mediación del IND para recibir asesoramiento.

7. ¿QUE HABILIDADES/CAPACIDADES SERÍAN RECOMENDABLES PARA UN DELEGADO O DELEGADA DE PROTECCIÓN?

Se recomienda que el/la DP sea una persona con compromiso para formarse, conocida, accesible, a quien una persona menor pueda acudir a expresar sus inquietudes.

8. ¿QUIÉN ASESORA AL NNA Y A LA ENTIDAD ANTE UN CASO DE VIOLENCIA?

Si un/una deportista o la entidad necesita asesoramiento ante un caso de violencia puede acudir:

- Al DP de la entidad.
- A la Oficina de Mediación del IND (ámbito deportivo).
Tel: 848 427 845 - mediaciondeportiva@navarra.es
- A la dirección de Instituto Navarro de la Juventud (ámbito de ocio).
Tel: 848 423 900 - juventud@navarra.es
- A la oficina de denuncias del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI).
Tel: 848 421 588 - instituto.navarro.igualdad@navarra.es
- A la oficina de Kattalingune del INAI.
Tel: 948 229 149 - kattalingune@kattalingune.org
- Derechos Sociales.
Tel: 848 425 046 - info.derechossociales@navarra.es

En caso de denuncia:

- Asistencia a menores, Policía Foral.
Tel: 848 426 403 - policiaforal@navarra.es
- Servicio Social de Justicia.
Tel: 948 221 802 - ofidel@navarra.es

9. ¿EN QUÉ CONSISTE LA MONITORIZACIÓN DE LOS CASOS?

Consiste en realizar un registro y análisis de los casos (memoria anual) teniendo en cuenta la seguridad y protección de los datos. Cada entidad contará con una herramienta de registro de los casos.

10. ¿EN QUE CONSISTEN LAS ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO-MONITORIZACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO?

Consisten en evaluar el proceso de aplicación del protocolo verificando que se han cumplido las acciones establecidas en el cuadro del punto 6 del protocolo de actuación.

